

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

25/03/2021

ESTADO No. **031**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2013 00822	Ordinario	ROSALBA PAJOY QUIPO	JAIME VALLE VASQUEZ	Auto requiere se REQUIERE que por secretaria se proceda a enviar comunicación a la abogada TÓRRES VELASCO, a la dirección registrada para que concorra a asumir el cargo designado mediante auto del 20 de enero de 2020 (fl.94) y proceda a notificarse del auto admisorio de la demanda, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.//se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas 8 de febrero de 2019 (fl. 81) y 20 de enero de 2020 (fl.94), en el sentido de realizar el emplazamiento de los demandados MAYRA ROSA VALLE VÁSQUEZ y JAIME VALLE VÁSQUEZ en los términos de lo establecido en los artículos 29 del C.P.T. y de la S.S. y 108 del C.G.P.	24/03/2021	
110013105 01 2016 00324	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	VILLARRAGA Y VERGARA CONTACT CENTER BUSSINES PROCESS OUTSOURCING SAS	Auto requiere REQUIERE al abogado ENCISO BARRERO para que en el término de CINCO (5) DÍAS desde el recibido de la presente comunicación concorra a asumir el cargo y notificarse del auto admisorio de la demanda, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.	24/03/2021	

25/03/2021

ESTADO No. 031

Fecha Fijación:

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2016 00631	Ordinario	JOSEFINA ISABEL FUENTES HERNANDEZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto requiere se REQUIERE a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 5 de diciembre de 2019 (fl. 193), en el sentido de realizar el emplazamiento a la demandada ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CRUZ BLANCA S.A. - EPS CRUZ BLANCA en los términos de lo establecido en los artículos 29 del C.P.T. y de la S.S. y 108 del C.G.P.//se REQUIERE que por secretaria se proceda a enviar comunicación al abogado BELEÑO JIMENEZ, a la dirección registrada para que concurra a asumir el cargo designado mediante auto del 5 de diciembre de 2019 (fl.193) y proceda a notificarse del auto admisorio de la demanda, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente	24/03/2021	
110013105 01 2017 00180	Ordinario	JUAN DAVID TORRES GARCIA	SEGURIDAD HILTON LTDA/ NESTOR JULIO CABALLERO GALVIS Y GRACIELA GALVIS DE CABALLERO C.R. QUINTANAR	Auto requiere COMPULSA COPIAS a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, esto para imparta las sanciones que hubiere lugar a la Dra. JULY ANDREA ENDO CABRERA por no dar cumplimiento a la designación impuesta por este Despacho Judicial mediante autos. //se DESIGNA como nuevo Curador Ad-Litem a la DRA. VIVIANA CAROLINA RODRÍGUEZ PRIETO identificada con C.C. No. 1.032.471.577 y T.P. No. 342.450 del CSJ, para que represente a la demandada GRACIELA GALVIS DE CABALLERO, en los términos del art. 48 del C.G.P., advirtiéndole que desempeñará su cargo como defensor de oficio y que deberá concurrir a asumir el mismo y notificarse del auto admisorio de la demanda de manera inmediata, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente	24/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2017 00588	Ordinario	JORGE LUIS PARDO AMAYA	CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S A CARACOL S A	Auto ordena entregar títulos ORDENA ELABORAR ORDEN DE PAGO A NOMBRE DEL DEMANDANTE	24/03/2021	
110013105 01 2018 00099	Ordinario	RODRIGO VELA TORRES	SARA MONTAÑEZ DE CELY	Auto requiere se RECONOCE PERSONERÍA para actuar en causa propia al Señor demandante RODRIGO VELA TORRES, dada su calidad de abogado titulado con TP. No. 78.287 conforme lo solicitado. //se le REQUIERE a la abogada SAMIRA LIZCETH MORALES GALINDO para que en el término de CINCO (5) DÍAS desde el recibido de la presente comunicación concorra a asumir el cargo y notificarse del auto admisorio de la demanda, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente// se REQUIERE a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 31 de enero de 2020 (fl. 63), en el sentido de realizar el emplazamiento de la demandada SARA MONTAÑEZ DE CELY en los términos de lo establecido en los artículos 29 del C.P.T. y de la S.S. y 108 del C.G.P.//	24/03/2021	
110013105 01 2018 00416	Ordinario	GLADYS ESPERANZA ALARCON DUARTE	MANUFACTURAS DELMYP SAS	Auto requiere se le REQUIERE a la abogada ZAMORA HIDALGO GALINDO para que en el término de CINCO (5) DÍAS desde el recibido de la presente comunicación concorra a asumir el cargo y notificarse del auto admisorio de la demanda, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente	24/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2018 00680	Ordinario	GLORIA ROJAS VALERO	PORVENIR	Auto requiere REQUIERE que por secretaria se proceda a enviar comunicación al abogado CORZO GÓMEZ a la dirección registrada para que concurra a asumir el cargo designado mediante auto del 21 de febrero de 2020 (fl.39) y proceda a notificarse del auto admisorio de la demanda, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.	24/03/2021	
110013105 01 2019 00046	Ordinario	FRANCISCO JAVIER GARAVITO ROJAS	FACELCO MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A.S.	Auto requiere REQUIERE al abogado CABEZAS GUTIÉRREZ para que en el término de CINCO (5) DÍAS desde el recibido de la presente comunicación concurra a asumir el cargo y notificarse del auto admisorio de la demanda, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.//	24/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/03/2021 LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



 REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
 SECRETARIA DE JUSTICIA
 KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
 SECRETARIO